



Colegio Guadalupe, S.C.

**REGLAMENTO
PRE-FIRST Y PRIMARIA**

2017 - 2018

Í N D I C E

1. IDEARIO

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

PARA ALUMNAS

2.1 CONDUCTA

2.2 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

2.3 UNIFORME - ASEO

2.4 EVALUACIONES

2.5 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y
PEDAGOGÍA

3. REQUISITOS DE REINSCRIPCIÓN

4. REQUISITOS DE REINGRESO

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

PARA PADRES DE FAMILIA

5.1 ASUNTOS GENERALES

5.2 CUOTAS ESCOLARES

5.3 HORARIO DE ATENCIÓN

6. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

1 . IDEARIO

El COLEGIO GUADALUPE:

Es una Institución Educativa inspirada en los valores humanos con énfasis en la verdad, el amor, la dignidad de la persona y la justicia. Su matiz particular es el trabajo como servicio a los demás, y el esfuerzo para integrar a todas las personas de su comunidad educativa: alumnado, profesorado, cuerpo administrativo, empleados, padres y madres de familia, y ex-alumnas.

Se dedica a la formación integral de personas responsables desde Jardín de Niños hasta Preparatoria y Programa Doble, con el objetivo de que lleguen a ser mexicanas maduras y comprometidas que, conscientes de su propia dignidad y de la solidaridad humana, puedan ser agentes de cambio en el México de hoy.

Considera que la formación integral incluye el desarrollo de la inteligencia para que la persona sea capaz de analizar, sintetizar y formar juicios críticos. Además, promueve la educación de la voluntad, la autodisciplina y la libertad a nivel personal, familiar y social, y el desarrollo de la corporeidad, la orientación de la afectividad y la educación moral.

Las condiciones para lograr esta formación son las siguientes:

- La autoridad como acto de servicio. Ordenada creativamente para promover y coordinar a todos los elementos de la Institución, en el logro eficaz de sus objetivos.
- Un ambiente que sea modelo de los valores que queremos transmitir, en todos los niveles de la Institución
- La participación corresponsable de todos los miembros de la comunidad, en la realización eficiente de sus tareas.
- Atención personalizada e integradora en la comunidad, a las alumnas y al personal del Colegio.
- Capacitación continua del personal en los valores que nos inspiran y en su campo de especialización.
- Formación implícita y explícita de las alumnas, por medio de nuestro ejemplo y los contenidos y métodos de nuestro proceso de enseñanza aprendizaje, en los valores de la Institución.
- Formación, en la comunidad, de una conciencia capaz de analizar la realidad e iluminar la conducta personal y la actuación en la sociedad.
- Excelencia académica que se expresa en el quehacer cotidiano, desarrollando lo mejor de cada uno para compartirlo en el servicio a los demás.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una institución educativa con espíritu cristiano benedictino, que contribuye a la formación integral de calidad de sus alumnas y alumnos, para que actúen como agentes de cambio y de promoción humana, haciendo las cosas ordinarias de manera extraordinaria.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una comunidad educativa reconocida por la excelencia académica y humana de nuestros procesos educativos, por la actualización permanente del modelo pedagógico y uso adecuado de las nuevas tecnologías, con economía sustentable, y por el testimonio vivo de nuestras egresadas y egresados, como constructores de paz en una sociedad más equitativa y solidaria, conforme al carisma Benedictino.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS Y LOS EGRESADOS DEL SEG

Los resultados de aprendizaje que desarrollan las y los estudiantes demuestran el cumplimiento de la Misión Institucional. Sirven como indicadores de logro y delimitan el perfil general de egreso.

1.1 JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

A) **Justificación del Reglamento.**

La normatividad de nuestra comunidad educativa nos permite marcar las directrices necesarias para regirla siguiendo la línea determinada por nuestro Ideario, de modo que los valores propios de nuestra Institución regulen nuestras relaciones interpersonales y nos permitan una convivencia armónica.

B) **Objetivos del Reglamento**

- a) Que la alumna conozca lo que se espera de ella a partir de sus derechos y obligaciones.
- b) Que la alumna forme una conciencia moral.
- c) Que la alumna desarrolle habilidades para la socialización responsable.
- d) Que la disciplina dé seguridad a la alumna en su desempeño diario.
- e) Evitar la sobreprotección que limita la maduración mental y emocional de la alumna..
- f) Establecer reglas y límites que guíen a la persona hacia el bien propio, sin perder de vista el de los demás.
- g) Delinear la disciplina que sea favorable cuando las faltas se razonen con la alumna y se le ayude a comprender su responsabilidad frente a sus decisiones y actos, y las consecuencias que se desprenden de ellos.

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA ALUMNAS.

2.1 CONDUCTA

La conducta se evalúa tomando en cuenta el comportamiento y las actitudes frente a los maestros y las compañeras, así como a todas las personas y bienes que forman parte de la Comunidad Escolar.

Es necesario respetar la disciplina del Colegio, horarios y disposiciones particulares de la Dirección correspondiente, así como del salón de biblioteca, computación, comedor, salón de música y demás áreas.

La conducta de las alumnas fuera del Colegio, portando el uniforme, deberá ser siempre digna y respetuosa.

2.1.1. Las alumnas se harán acreedoras a un 5, D ó NI (en el caso de Pre-First) en conducta, por las siguientes causas:

- a)** Copiar en examen parcial, bimestral, semestral o final.
- b)** Mostrar cualquier comportamiento que afecte la imagen del Colegio dentro y fuera de las instalaciones.
- c)** Faltar al respeto a cualquier persona de la comunidad, entendiéndose por esto: actitudes agresivas, altaneras, prepotentes, insultos, señas, lenguaje soez, burla, acoso o agresiones.
- d)** Robar.

- e) Cualquier conducta que atente contra el derecho de la Institución o de cualquier miembro de la Comunidad Escolar.
- f) Alterar calificaciones y firmas.
- g) Salir del Colegio sin autorización previa.
- h) Dañar un bien de personas de la comunidad o del inmueble, sea por voluntad o negligencia. En este caso la alumna debe, además, reponerlo a la brevedad posible.
- i) Comportarse de forma inadecuada o irrespetuosa en eventos especiales como ceremonias cívicas, concursos, salidas, celebraciones, etc.
- j) Portar objetos o sustancias que puedan, en su manejo o por descuido, dañar su salud, la de sus compañeras u otras personas, Tales como: frascos de vidrio, herramientas, cutters, pirotecnia y otros.
- k) Tomar fotos o grabación de algún miembro de la comunidad.
- l) Ante cualquier publicación que se realice en redes sociales, ya sea que el colegio se vea involucrado o cualquier miembro del mismo, y que traiga consigo alguna agresión o desacreditación.
- m) Presentar una credencial ajena o intercambiar la credencial con otra alumna.
- n) Vender, rifar o promover cualquier tipo de mercancía.

- 2.1.2. En el caso de que la alumna obtenga dos veces 5, D ó NI en conducta, durante un ciclo escolar en la boleta de inglés y/o español, debe presentar un compromiso de mejora junto con sus padres a través de una carta. En caso de reincidencia, la Dirección General, con la Dirección correspondiente, valorará si la alumna puede continuar en el Colegio.
- 2.1.2.1. Cuando la falta en conducta se considere grave y la alumna haya reincidido en mal comportamiento se citará a sus papás y, en común acuerdo, se le asignará trabajo especial activo, en la escuela, bajo seguimiento de la Dirección, por tres días.
- 2.1.3. Queda prohibido **portar, manejar o usar celulares; cámaras fotográficas, grabadoras, MP3, radios, iPods, localizadores, iPads, iWatches, tabletas, o cualquier tipo de aparato electrónico ajeno al Colegio.** Si la alumna insiste en llevarlo consigo se le recogerá y será entregado por las coordinadoras, únicamente a sus padres
- 2.1.4. Cualquier objeto de distracción será recogido y devuelto a la siguiente semana.
- 2.1.5. Las alumnas deben abstenerse de traer al Colegio cantidades importantes de dinero u objetos de valor. El Colegio no se hace responsable por la pérdida u olvido de estos.
- 2.1.6. No está permitido realizar festejos particulares, en el interior del Colegio, sea para alumnas o maestras.

- 2.1.7. Las alumnas deben tomar sus alimentos y bebidas en los lugares destinados para ello.
- 2.1.8 Con el objetivo de cuidar a todas las alumnas, es importante que ellas se abstengan de traer balones. Sólo se aceptan pelotas de plástico.
- 2.1.9. Para permanecer en el Colegio la alumna debe observar, en todo momento, **Buena Conducta**.
- 2.1.10. La alumna tiene derecho a ser escuchada, respetada y atendida, y a que sus asuntos sean resueltos por la instancia correspondiente.
- 2.1.11. Nuestra normatividad general y superior se encuentra expresada en el **Marco de Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Primaria en el Distrito Federal y los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal**; expedidos todos por la Secretaría de Educación Pública.

2.2 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 2.2.1. Debe cumplirse estrictamente con el calendario marcado por la S.E.P., por lo que todas las alumnas deberán presentarse al Colegio desde el primero hasta el último día marcado en el Calendario Oficial.
- 2.2.2. Al día siguiente de cualquier inasistencia, y con el fin de informar a las maestras responsables del grupo, la alumna **deberá presentar por escrito** un comunicado del padre, madre o tutor, que explique el motivo de ausencia. Dicha notificación no elimina la inasistencia.

- 2.2.3. **Para tener derecho a exámenes de periodo**, se requiere por lo menos del 80% de asistencias.
- 2.2.4. En día de examen bimestral, semestral o final no se otorgarán permisos para faltar a clases.
- 2.2.5. **Las inasistencias por enfermedad**, comprobadas mediante responsiva médica, son justificadas. Por esto, no se permite la entrada a ninguna alumna que presente signos o síntomas de alguna enfermedad, especialmente cuando esta pueda ser contagiosa, aunque sea día de examen o ceremonia. En caso de reincidencia, la alumna no puede presentarse en su salón y permanecerá en la enfermería hasta que sea retirada. La justificación no elimina la inasistencia.
- 2.2.6. La alumna que falte al Colegio por cualquier causa, debe poner al corriente sus trabajos y es responsable de solicitar a sus profesoras los medios para ello. Las profesoras proporcionarán toda la ayuda requerida y, en caso necesario, le asignarán tarea adicional.
- 2.2.7. Las clases inician a las **8:00 horas**. La puerta de la calle Lindavista estará abierta para la entrada de alumnas desde las **7:30 hasta las 8:05 horas**. Después de esta hora se considera retardo. **Tres retardos en un bimestre equivalen a un punto menos en la calificación de puntualidad** y no son acumulables de un bimestre a otro.
- 2.2.8. El personal del Colegio que recibe o despide a las alumnas en la puerta **no está autorizado para atender asuntos personales o escolares** en ese momento. Para ello es necesario solicitar cita por

teléfono, o personalmente **en la recepción**. Esto nos permitirá ofrecer una correcta atención.

2.2.9. La salida se lleva a cabo de la siguiente manera:

- a) La puerta se abre a los Padres de Familia, a las **14:40 horas** para que pasen al patio de Primaria.
- b) A las **14:45 horas** se da el primer toque para la salida de las alumnas que asisten al **comedor y las que portan credencial azul**.
- c) A las **14:50 horas** se da el segundo toque para que los padres de familia puedan pasar a los salones, a recoger a sus hijas. Las alumnas que portan **credencial café, deben permanecer dentro del salón** hasta que los padres de familia lleguen por ellas.
- d) A las **15:00 hrs.** la maestra cierra el salón y conduce a las alumnas que quedan, al patio.
- e) A las **15:15 horas** se cierra la puerta de la calle Lindavista y la alumna que aún permanezca en el Colegio es conducida al jardín. Después de esta hora, se considera retardo y la salida es por la puerta de Managua.
- f) **3 retardos en un bimestre** disminuyen **un punto** en su **calificación de puntualidad**, y no son acumulables de un bimestre a otro.
- g) Después de las **15:30 hrs.**, la escuela **no se hace responsable** de la alumna que permanezca en el Colegio, cuando no realice alguna actividad vespertina. Si no puede ser retirada a la hora mencionada, debe

considerarse el inscribirla en alguna de esas actividades.

2.2.10. Las alumnas deben ser **puntuales** para entregar, al día siguiente, documentación como: fotografías, útiles, talón de aceptación del reglamento, avisos específicos, permisos de SEP, etc. En caso de no hacerlo, se considerará como falta de tarea.

2.3 UNIFORME - ASEO

2.3.1. Las alumnas portarán el uniforme completo desde el primer día de clases, así como la credencial de identificación **actualizada** durante toda la jornada escolar. La credencial tiene vigencia de tres años (excepto Pre-First con vigencia de un año).

2.3.2. Si la alumna cumple años, podrá venir con ropa de calle, excepto si coincide con Honores a la Bandera de su grupo o Ceremonia Cívica de su grado.

2.3.3. El uniforme de diario y gala consta de:

- a) Falda mascota en colores café y blanco.
- b) Blusa blanca con iniciales AMG (dentro de la falda).
- c) Delantal de mascota en colores café y blanco
- d) Suéter café con escudo, debajo del delantal
- e) Saco de gala café todos los lunes (para ceremonias y eventos especiales)
- f) Calcetas blancas a la altura de la rodilla

- g) Zapatos café con blanco o completamente café con agujetas o velcro (no flats), hasta 6o. de primaria. En caso de requerir zapatos ortopédicos, es necesario presentar la nota médica de fecha reciente.
- a) Moño blanco o café para el cabello.
- b) Credencial de identificación actualizada.

2.3.4. En días **muy fríos o en época invernal**, las alumnas visten **playera o blusa blanca de manga larga** (debajo de su blusa), mallas cafés, chamarra café o blanca, guantes, bufandas, o bien, el uniforme de Educación Física completo.

2.3.5. El Uniforme de Educación Física deberá llevarse completo, los días correspondientes y consta de:

- a) Pants y chamarra azul marino con vivos verdes del Colegio.
- b) Playera blanca con vivos azul marino y verde agua.
- c) Chamarra azul marino o blanca (días muy fríos), la cual no supe la de los pants azul marino con vivos verdes.
- d) Tenis completamente blancos.
- e) Tines blancos.
- f) Gorra blanca.
- g) Moño blanco o azul marino para el cabello.
- h) Credencial de identificación actualizada.

2.3.6. El uniforme de danza para los grados de 2º. y 3er. año consta de:

- a) Falda de ensayo doble circular azul eléctrico obscuro.
- b) Leotardo negro con manga corta.
- c) Mallas negras o leggings negros.

- d) Zapatos negros de estilo regional.
- e) Chonguera negra.

2.3.7 **Todas las prendas de los uniformes, incluidos los zapatos, tenis y zapatillas, deben estar debidamente marcados.**

2.3.8 No está permitido el uso de mascadas o pañoletas.

2.3.9. **El uniforme de la clase de Expresión Artística y Corporal para alumnas de Pre-first y 1er. año consta de:**

- a) Leotardo negro.
- b) Mallas negras.
- c) Zapatillas negras.
- d) Chonguera negra.
- e) Falda de ensayo y listón color azul claro o rosa mexicano, según el grado.
- f) Pants y chamarra azul marino con vivos verdes del Colegio.
- g) Tenis completamente blancos.

2.3.10. **El Colegio no se hace responsable por prendas u objetos olvidados o extraviados.** Cada alumna es responsable de cuidar y mantener en buen estado su ropa y útiles escolares.

2.3.11. Las alumnas cuidarán con esmero su imagen personal. Deben presentarse limpias, sin maquillaje, pintura, tatuajes o perforaciones, con el cabello en su color natural, bien peinado, sin extensiones, y sus uñas limpias, cortas, sin pintar y sin postizos.

Las alumnas que hagan caso omiso de esta disposición, serán sancionadas con un punto menos en la calificación de aseo.

Las alumnas que usan anteojos, aparatos auditivos o cualquier otro objeto necesario para su buen desarrollo y rendimiento, tienen **obligación** de traerlos y usarlos durante su estadía en el Colegio, de acuerdo a las instrucciones de su especialista.

2.4 EVALUACIONES

2.4.1. La boleta de calificaciones es únicamente informativa. Es responsabilidad de los padres de familia revisarla en la página del Colegio utilizando su clave personal en las fechas proporcionadas de manera impresa y electrónica, a principios del ciclo escolar.

Para aclarar cualquier duda, el padre de familia debe solicitar una cita con la maestra correspondiente.

2.4.2. La clase de Formación Humana es obligatoria y debe acreditarse.

2.4.3. Las clases de Educación Física y Educación Artística también son obligatorias y deberán acreditarse, su calificación forma parte de la boleta oficial y repercute en su promedio global.

2.4.4. Siendo el **Colegio Guadalupe una institución educativa BILINGÜE**, es necesario que tanto las asignaturas de Español como de Inglés se acrediten.

2.4.5. La alumna que se comprometa a pertenecer a cualquier grupo que represente al Colegio (coro, orquesta o escolta), debe asistir a todos los ensayos requeridos, con puntualidad. En caso de no ser así, el maestro valorará su permanencia en dicho grupo.

La decisión de participar en los grupos mencionados, obliga a la alumna a poner al corriente sus trabajos en las materias que, por dicha actividad, se vean afectadas.

2.4.6. Los padres de familia deben asistir a la firma de la boleta SEP, cuando así se le solicite. Si por causa de fuerza mayor no pueden acudir a firmar el día señalado, deben solicitar una cita con la directora técnica, dentro de los días establecidos para ello. La boleta SEP sólo puede ser firmada por los **padres** de la alumna o su tutor.

2.4.7. La alumna tiene derecho a recibir todos sus exámenes calificados, para ser revisados y firmados por sus padres, y debe devolverlos al día siguiente.

2.4.8. La alumna tiene derecho a que sus padres se entrevisten con sus profesores las veces necesarias para ser acompañadas en su proceso educativo.

2.5. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

- 2.5.1. El Colegio cuenta con el apoyo de este departamento, cuyo objetivo es acompañar a las alumnas a lo largo de su vida escolar, desde su ingreso hasta su egreso. De esta manera, proporciona orientación psicológica y pedagógica a todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2.5.2. Los padres de familia pueden solicitar el apoyo del departamento, pidiendo una cita a través de las maestras o bien, en las extensiones 118 y 120.
- 2.5.3. Las alumnas pueden ser canalizadas a dicha área a través de las directoras, maestras, coordinadoras y/o padres de familia.
- 2.5.4. Los padres deben asistir a las citas que sean requeridas por este departamento, con la finalidad de trabajar en conjunto para el beneficio de las alumnas.

3. REQUISITOS DE REINSCRIPCIÓN

- 3.1. Para permanecer dentro de la institución:
 - a) Se necesita un promedio global mínimo de 7 en materias académicas, tanto de Español como de Inglés y Formación Humana.
 - b) La alumna debe observar, en todo momento, **Buena Conducta.**

- 3.2. Las alumnas que, durante el año escolar no cumplan con los requisitos anteriores, tendrán retenida temporalmente su inscripción hasta que muestren mejoría. Los padres de familia pueden darse cuenta de que su hija está en esta situación, revisando los promedios en las boletas bimestrales.
- 3.3. Tanto en el caso de reingreso como de reinscripción, es necesario haber mostrado un cumplimiento puntual de sus pagos y una actitud de respeto hacia todos los miembros de la comunidad.

4. REQUISITOS DE REINGRESO

- 4.1. La alumna que, por motivos particulares, se haya dado de baja, podrá reingresar al Colegio siempre y cuando:
 - a) El motivo por el cual se haya separado sea ajeno al mal comportamiento o al incumplimiento de las disposiciones del Colegio.
 - b) El motivo por el cual se haya separado sea ajeno a faltas de respeto o actitudes negativas frente a la Institución o a su personal, por parte de los padres o familiares de la alumna.
 - c) Realice los exámenes psicométricos y de diagnóstico correspondientes al grado al que aspira.

- 4.2. En caso de que la alumna necesite repetir año, podrá hacerlo en el Colegio cuando los padres de familia en conjunto con la Dirección lo consideren pertinente, para el bien de la alumna y su desarrollo.
- 4.3. El Colegio ejerce su derecho de admisión o reingreso en casos cuyos **padres, tutores o familiares no acaten la disciplina**, disposiciones y horarios o muestren actitudes irrespetuosas frente a cualquier miembro de nuestra comunidad.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

PARA PADRES DE FAMILIA

5.1. ASUNTOS GENERALES

Los padres de familia deben:

- 5.1.1. Portar credencial del Colegio desde el 1er. día de clases, mostrándola en el momento de entrar para recoger a su(s) hija(s). Esto es de suma importancia para la seguridad de las alumnas.
- 5.1.2 **Respetar a las maestras y a las personas que trabajan en la institución.**
- 5.1.3. **Respetar a los padres de familia de las otras alumnas.**
- 5.1.4. Respetar la vialidad en la hora de entrada y salida.
- 5.1.5. Para mantener una comunicación adecuada, los padres de familia deben mantenerse enterados de

las actividades del Colegio y del desarrollo integral de sus hijas, leyendo cuidadosamente toda la información que les sea enviada de manera escrita o electrónica.

- 5.1.6. Los padres de familia son los primeros responsables en la formación de sus hijas; por ello es importante que asistan a entrevistas personales, juntas de orientación, conferencias, cursos y eventos programados por el Colegio durante el ciclo escolar.
- 5.1.7. Mientras sus hijas permanecen en el Colegio, los padres pueden reportar cualquier asunto o emergencia, vía telefónica o a los correos electrónicos mencionados en la página Web del Colegio.
- 5.1.8. Una vez terminado el horario de clase, los salones se cierran y no se autoriza abrirlos. Las alumnas son responsables de llevar todo lo que necesiten al salir.
- 5.1.9. La puerta de la avenida Lindavista es únicamente para las alumnas y personal del Colegio. Por seguridad, los Padres de Familia o cualquier otra persona debe entrar por la puerta de Managua y registrarse.
- 5.1.10. Para mayor seguridad de nuestras alumnas, la salida se controla a través de las credenciales respectivas.
- 5.1.11. Las alumnas que porten credencial color café solamente podrán salir en compañía de sus padres o tutores. Estos portarán su propia credencial con la fotografía de la madre, padre o tutor y los datos de las personas autorizadas para recoger a sus hijas.

- 5.1.12. Si la alumna no porta credencial azul y es invitada a salir con una compañera, debe presentar a la coordinación, **por escrito** y con un día de anticipación, la autorización de sus padres o tutor para que se le permita salir del Colegio. Además, debe mostrar esta autorización al personal del Colegio en el momento de la salida.
- 5.1.13. Por tratarse de una situación en extremo delicada, si la alumna, padre de familia o familiar presenta una credencial que no le pertenece, puede perder el derecho a reinscribirse en el siguiente ciclo escolar.
- 5.1.14. Si los padres o tutores desean que su hija salga sola del Colegio, deben solicitar la credencial azul y asumir la total responsabilidad de su decisión. La credencial azul, se solicita a partir de 4º. de primaria.
- 5.1.15. Queda prohibido el acceso, a toda persona ajena al Colegio, al área de aulas.
- 5.1.16. Cualquier asunto que se desee tratar con las profesoras debe hacerse con previa cita.
- 5.1.17. Si, por alguna razón, la niña no puede permanecer durante el horario normal de clases, No debe ser enviada al Colegio, ya que **no se permite la entrada o salida de la alumna en horario diferente al establecido.**
- 5.1.18. Una vez iniciadas las clases, No se permite entregar libros, loncheras ni cualquier objeto o material que la alumna haya olvidado, a excepción de **anteojos y/o aparatos auditivos, en cuyo caso se recibirán por la puerta de Managua.**

- 5.1.19. No se permiten ventas, repartición de volantes, rifas, colectas, ni colocación de anuncios en el Colegio, sin previa autorización de la Dirección General. Todo anuncio autorizado debe llevar, además de la firma respectiva, el sello del Colegio, y colocarse únicamente en los lugares indicados.
- 5.1.20. El Colegio no autoriza la asignación de tareas que requieran reuniones fuera del Colegio para realizar trabajos en equipo.
- 5.1.21 Los padres de familia no pueden hacer uso de nuestras instalaciones para comprar, vender o tratar asuntos de interés particular, sin autorización del Colegio
- 5.1.22 Ningún padre de familia puede entrar al área de comedor sin previa autorización.

5.2. CUOTAS ESCOLARES

- 5.2.1. Las colegiaturas deben liquidarse dentro de los primeros diez días naturales del mes. En caso de incumplimiento se cobrará un recargo mensual, de acuerdo al contrato firmado.
- 5.2.2. Para cualquier trámite administrativo, es requisito indispensable estar al corriente en los pagos.
- 5.2.3 La colegiatura del mes de julio se paga en diciembre.
- 5.2.4. En caso de adeudo de tres colegiaturas, la Institución se libera de la obligación de prestar el servicio. Se enviará aviso con anticipación.

5.2.5. Las colegiaturas se pagan íntegras; las faltas de asistencia, aún cuando sean justificadas, no eximen del pago.

5.2.6. En caso de que un cheque que sea devuelto, se cobrará una indemnización del veinte por ciento sobre su valor, de conformidad con lo previsto por el Artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, más la comisión que cobre el Banco, al Colegio.

5.2.7. En caso de que una alumna sea dada de baja, será necesario presentar a la Dirección una carta explicando los motivos y estar al corriente en sus pagos para poder solicitar cartas, constancias o documentos.

Si la baja no es **notificada por escrito**, seguirán corriendo las colegiaturas respectivas.

5.2.8. En caso de cancelación del servicio antes del inicio del curso escolar, serán devueltas las cuotas de inscripción y colegiaturas descontando los gastos administrativos que se hubiesen generado hasta ese momento.

Este trámite debe hacerse por escrito, con copia dirigida a la Dirección General, explicando los motivos de la cancelación.

5.3. HORARIO DE ATENCIÓN

5.3.1. Para ser atendido, es necesario hacer cita con la maestra o autoridad respectiva por lo menos con un día hábil de anticipación.

5.3.2. Cuando la cita sea promovida por el Colegio, se enviará un citatorio mencionando la hora, día, lugar y persona que atenderá la entrevista.

Rogamos la mayor puntualidad y, en caso de no poder asistir, avisar anticipadamente por escrito o vía telefónica para hacer una nueva cita.

5.3.3. Los padres de familia deben asistir a las citas cuando sean requeridos por la maestra, coordinadora o Dirección.

5.3.4. Los padres de familia que lo soliciten serán atendidos por la Dirección, con previa cita.

5.3.5. No se atenderá a ningún Padre de Familia a la hora de la entrada o salida sin previa cita.

6. ACEPTACIÓN DE REGLAMENTO

Es importante para la Comunidad Educativa que todos y cada uno de sus miembros se esfuercen para alcanzar los ideales, metas y objetivos de excelencia académica que redundan en la formación integral de nuestras alumnas y se encuentran expresados en este Reglamento.

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Conozco y acepto el Reglamento del Colegio y me comprometo formalmente a cumplirlo en su totalidad.

NOMBRE DE LA ALUMNA

Grado _____ Grupo _____

FIRMA DE LA ALUMNA

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR

FIRMA

FECHA _____